



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas —: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 27 de marzo	Número 60

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 7 de febrero de 1991

Anular en su redacción anterior el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 de enero de 1991 y redactarle definitivamente sobre la interpretación del contrato suscrito con Sprintem, S. A., por el que se adjudica a dicha empresa la realización de las actividades a que se contraen el desarrollo de los cursos «Aulas de la Naturaleza», comunicar este acuerdo a la empresa Sprintem, S. A., como adjudicataria del Servicio citado, a los efectos legales, y formalizar, en su caso, las facturas correspondientes, debidamente conformadas.

Elevar a definitiva la aprobación del presupuesto de la prueba de Campo a Través «Excma. Diputación Provincial de Burgos 1991».

Idem. id. la aprobación del presupuesto de la Vuelta Ciclista a Burgos de 1991.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, ayuda para sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a municipios durante el ejercicio de 1991.

Revocar su propio acuerdo del día 19 de abril de 1990 y aceptar la fórmula de ejecución de las obras de acondicionamiento de la Oficina de Recaudación de la Zona Tercera por cuenta del Ayuntamiento de Villadiego, fijando una renta mensual actualizada de 42.600 pesetas para compensar la inversión a realizar.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Aprobar cuatro facturas de Sprintem, S. A., todas las caules han sido conformadas por los Técnicos de Deportes.

Conceder una subvención de 1.000.000 de pesetas para los gastos de organización de un viaje de un grupo de ga-

naderos de la provincia al Salón Internacional de Maquinaria Agrícola, que tendrá lugar en París, durante los días 5 al 9 del próximo mes de marzo.

Aportar en principio, la cantidad de 1.500.000 pesetas para la realización de un Convenio entre las Diputaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Valladolid (Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas) con objeto de efectuar un estudio sobre el Camino de Santiago, si bien deben resolverse antes los problemas económicos existentes para su pago.

Dar el trámite pertinente a un escrito enviado por la Asociación «Amigo de Félix Rodríguez de la Fuente», en el que solicitan diversas ayudas para honrar la memoria de este ilustre burgalés.

Encomendar a la Comisión de Cultura, un estudio sobre las relaciones con la Universidad de Valladolid, al objeto de llegar a un Convenio con la misma, sobre la creación de un Colegio Mayor en Burgos, destinado preferentemente a estudiantes de la provincia, así como sobre la concesión de Becas a Postgraduados.

Autorizar al Club de Tenis de Burgos para entroncar su abastecimiento de agua a la del abastecimiento general del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas en la terminal de la tubería de acometida del Departamento de Análisis Ambiental, con las condiciones que se indican.

Burgos, febrero de 1991. – El Presidente, José Luis Montes Alvarez. – El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 14 de febrero de 1991

Aprobar los proyectos técnicos de catorce obras comprendidas en Planes Provinciales.

Idem. id. id. de cuatro obras de carácter deportivo.

Delegar trece obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Idem. cuatro obras de carácter deportivo en los Ayuntamientos que así lo han solicitado.

Aprobar cuarenta Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Rescindir el contrato suscrito con don Víctor Sánchez Fernández, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Quintanilla del Coco, reconocer la obligación de pago a este contratista de la indemnización que le corresponde y que se emita un informe jurídico sobre la causa y causantes de la resolución de este contrato.

Retener al contratista de las obras de acondicionamiento del Camino Vecinal BU-V-1144 de Paules del Agua, la cantidad de 130.895 pesetas antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva que tiene depositada para la ejecución de las obras expresadas.

Aprobar las Bases y Presupuesto para la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de sementales de ganado vacuno.

Idem. id. id. para la concesión de subvenciones para la adquisición de sementales de ganado ovino.

Idem. id. id. para la concesión de subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos.

Conceder a la empresa «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», una prórroga de seis meses para la ejecución de las obras de «firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-8282, de Moncalvillo a Castrillo de la Reina».

Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la adquisición, mediante el sistema de concierto directo, de Trofeos Deportivos para las Pruebas que realice y patrocine esta Excm. Diputación Provincial, en el presente año 1991.

Modificar y completar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 13 de diciembre de 1990 de forma que la financiación de las actividades de Esquí en 1991, se harán por un importe total de 7.892.880 pesetas.

Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León y autorizar la utilización de la Casa Albergue «Bernabé Pérez Ortiz», en Pineda de la Sierra, así como de la Residencia Infantil de Fuente Blancas, para diversas actividades que tiene programadas dicha Entidad para la Campaña de Verano 1991.

Solicitar de la Jefatura del Servicio Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, la determinación de las personas que en la actualidad deben formar parte del Patronato de la Casa «Bernabé Pérez Ortiz», de Pineda de la Sierra, y que por los Servicios de Contratación de esta Diputación se convoque una reunión del mismo para que se estudie la posibilidad de dar viabilidad a dicha Casa.

Abonar la cantidad de 600.000 pesetas al Club Modelismo Castilla, por las obras de acondicionamiento realizadas en el Circuito de Automodelismo de Fuentes Blancas.

Quedar enterada y dar el visto bueno a la relación de Premios concedidos en el Concurso de Dibujo «Cross de la Diputación 1990», convocado por la Diputación y al que se han presentado 515 trabajos de escolares pertenecientes a doce Colegios de la provincia.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León ayuda para sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a municipios durante el ejercicio de 1991.

Idem. id. id. ayuda para la formación de Inventarios de 1991.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Abonar al Presidente de la Junta Administrativa de Hozabejas, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de instalación de un teléfono público en dicha localidad.

Burgos, febrero de 1991. - El Presidente, José Luis Montes Alvarez. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 21 de febrero de 1991

Aprobar el proyecto reformado de ensanche y consolidación del Puente sobre el río Jerea en Virués, con un presupuesto de 26.414.783 pesetas.

Declarar improcedente la devolución de la fianza definitiva constituida por Previa, S. A., y por lo tanto, declarar la pérdida de la misma, así como declarar inhabilitada a esa Entidad a los efectos previstos en el número 5 del artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobar el Calendario de las pruebas de fútbol para 1991, y definitivamente el presupuesto de esta prueba, por un importe total de 7.242.698 pesetas, que se satisfarán con cargo a la Partida número 18.452.226 del Presupuesto General de la Diputación 1991.

Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, una subvención por importe de 10.000.000 de pesetas para la financiación, en parte, y en concepto de ayuda, de las actividades deportivas que la Diputación organice durante el presente año.

Prestar su aprobación a la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el 4.º trimestre de 1990, y aprobar la certificación de gastos del mismo período que asciende a la cantidad de 5.018.231 pesetas. Y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta provincia, ambos documentos.

Acogerse a la convocatoria de subvención a la Junta de Castilla y León para la realización de obras y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Específicos.

Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por las obras contempladas en los proyectos técnicos BU-V-5021, BU-V-8205 y BU-P-1007.

Autorizar a la Empresa G. I. S., Publicidad, S. A., para insertar un anuncio en el Anuario de Castilla y León 1991, que asciende a la cantidad de 150.080 pesetas.

También se dio lectura al escrito de la Asociación Castellano-Leonesa de Escritores y Periodistas de Turismo, por el que solicitan una ayuda económica para la celebra-

ción de sus Asambleas Generales, en el presente año 1991, y la Comisión de Gobierno acuerda conceder a dicha Asociación, una subvención de 30.000 pesetas.

La Comisión de Gobierno queda enterada y dio su conformidad a la redacción definitiva del Proyecto de Convenio, relativo a la cesión del Hospital Provincial «Divino Valles», que será enviado, excepto las cláusulas de personal, al INSALUD, para su examen y conformidad, y posteriormente, se pondrá en conocimiento de la Junta de Personal de la Diputación, la totalidad del Proyecto de Convenio.

Burgos, febrero de 1991. - El Presidente, José Luis Montes Alvarez. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 28 de febrero de 1991

Aprobar los proyectos técnicos de diez obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cincuenta y siete Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Estudiar en una próxima sesión, la situación del Fondo de Compensación Regional.

Aprobar las Bases por las que se regirá la Convocatoria de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 1990-91, a favor de funcionarios en propiedad de la Diputación e hijos de los mismos.

Aceptar el orden de preferencia de las obras seleccionadas, para su publicación, de las presentadas para la segunda Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 1990.

Conceder subvenciones a cuatro Centros de Iniciativas Turísticas de la provincia de Burgos.

Que las distintas Unidades Administrativas de la Diputación que precisen material para su trabajo, así como mobiliario y otros, tramiten sus propuestas y realicen las peticiones, a través de Secretaría General.

Reconocer la obligación de pago a Editorial Aranzadi, de cuatro volúmenes de Legislación de Comunidades Autónomas del año 1989, debiéndose someter al Pleno de la Corporación, a fin de que reconozca el crédito preciso para su pago.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Ubicar las Oficinas que comprende el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios en la tercera planta del Palacio Provincial.

Que en un plazo de quince días se den por finalizados los trabajos de confección de Inventarios que aún están pendientes.

Solicitar a la Junta de Castilla y León una subvención de 11.500.000 pesetas para una serie de actividades de carácter cultural.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Castilla y León en el recurso 1.058/86, interpuesto por la Diputación contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

* Informar favorablemente diversas propuestas de gastos de ejercicios cerrados procedentes de la Unidad Administrativa de Protocolo y someterlas al Pleno para reconocer el crédito preciso para su pago.

Iniciar los trámites para conceder una distinción al Diario de Burgos, con motivo de su primer centenario que celebrará este año 1991.

Facultar al Ilmo. señor Presidente para formular la solicitud a la Junta de Castilla y León de concesión de subvenciones en materia de Reforma Psiquiátrica y Programas de Atención a Drogodependientes durante el año 1991.

Facultar al Ilmo. señor Presidente para que, en un Diario de la máxima circulación de Burgos, se publiquen algunos trabajos en los que se desarrollen aquellos aspectos de la labor de la Diputación que pueden tener un mayor interés provincial.

Que se dé cumplimiento rápidamente, al acuerdo del Pleno sobre contratación de determinado personal, con carácter laboral temporal.

Burgos, febrero de 1991. - El Presidente, José Luis Montes Alvarez. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 221/82, se sigue procedimiento de separación, a instancia de José Antonio Martínez Navarro y María Rosario Alfaro Izquierdo, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y Fernando Santamaría Alcalde, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento a don José Antonio Martínez Navarro.

1. - Vehículo turismo marca Rover, matrícula BU-3928-H, del año 1984. Tasado en 600.000 pesetas.

2. - Derechos de traspaso del local regentado por don Antonio Martínez Navarro, en la calle General Dávila, 111, bajo, en Burgos, tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y está destinado a exposición y venta de objetos de vajilla y menaje para hostelería y hogar, constando asimismo con unas dependencias separadas con mamparas destinadas a oficinas. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en el precio citado.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el de los precios indicados en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace saber a los licitadores que se suspenderá la aprobación del remate en cuanto a los derechos de traspaso, hasta tanto no transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo de conformidad con lo determinado en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, 26 de febrero de 1991. - La Magistrada (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1201.-8.250

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.496/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1988. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 1.496 del año 1988, por denuncia de la Policía Nacional R. S.ª 1.435, contra Miguel Yela Ortiz, mayor de edad, vecino de Santa María del Invierno, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Yela Ortiz, como autor de una falta del artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Sebastián Martínez Pesa.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Yela Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, 26 de febrero de 1991. - El Secretario, Eugenio López Corral.

1204.-2.850

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En el juicio número 254/90, seguido en este Juzgado por desahucio por falta de pago de rentas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Briviesca, a 3 de diciembre de 1991. Examinadas las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado al número 254/90, a instancia de don Tomás Fernández Alonso y su esposa doña Juliana Cortes López, contra don José Antonio Cuesta Sanza, por falta de pago de renta, por la señora doña Ofelia Santamaría Fontúrbel, Juez sustituto de esta ciudad.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local de negocio existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don José Antonio Cuesta Sanz, de la expresa finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena de costas al demandado.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Cuesta Sanz, se expide el presente, en Briviesca, 25 de febrero de 1991. - El Secretario (ilegible).

1205.-2.400

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 80/91, seguidos a instancia de don Manuel López Pereda, contra don José Antonio González Sáiz-Maza y todos los colindantes de la finca descrita en el hecho primero de la demanda y que se describirá después, sobre deslinde, se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar por medio de edictos a todos los colindantes de la finca, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Finca rústica, en Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), zona concentrada y por tanto de reemplazo número 3.070 del Plano General, al sitio de «La Isla», de secano, que mide siete hectáreas, noventa y nueve áreas y diez centiáreas, integrada por dos porciones; la porción «A» mide seis hectáreas, cincuenta áreas y setenta centiáreas, y linda: Norte, zona excluida y finca número 3.079; Sur y Oeste, camino; Este, porción segregada de la propia finca 3.070, de José Antonio González Sáiz-Maza, y resto de la finca matriz; y la porción «B» mide una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, y linda Norte, erial del término de Villanueva la Lastra; Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, colindantes de la finca antes descrita, como consecuencia de su ignorado paradero, extendiendo y firma la presente en Villarcayo, 25 de febrero de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1206.-3.750

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de jurisdicción voluntaria, expediente de dominio 193/90, seguido a instancia de María Antonia Antolín Abad, representada por el Procurador don Antonio González Peña, se acuerda expedir el presente edicto citando a los herederos de don Isidro Temiño Ruiz Huidobro y a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca que se describirá, para que en el plazo de diez días puedan alegar lo que en derecho proceda.

Finca de que se trata: Finca urbana correspondiente a la casa-farmacia de Puentearenas (Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso), que linda Norte, Sur y Oeste, camino; Este, Teresa Díez López. Superficie: a) Planta baja: 18,85 metros de frente por 14 de fondo; b) Piso primero: de 10,90 metros de frente por 8 metros de fondo y local adosado a la espalda por encima de la farmacia de 8 metros por 6 metros; c) Planta segunda: encima de la anterior, de la misma superficie, es decir, de 8 por 6 metros.

Villarcayo; 25 de febrero de 1991. - El Juez, Daniel de Alfonso Laso. - El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

1207.-2.850

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 748/90, seguido a instancia de doña Elena Marina Román, contra la empresa Emil Lafont, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, que contiene el encabezado y parte dispositiva siguientes:

Auto: En la ciudad de Burgos, 21 de febrero de 1991.

Parte dispositiva: S. S.^a Ilma., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Elena Marina Román, con la empresa Emil Lafont, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora la cantidad de sesenta mil novecientos noventa y siete pesetas (60.997 pesetas), así como la de trescientas setenta y una mil cuatrocientas siete pesetas (371.407 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe. - Firmado: Manuel Barros Gómez. - Ante mí: F. Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Emil Lafont, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, 21 de febrero de 1991. - El Secretario, Francisco Cordero Martín.

1162.-3.450

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 750/90, seguido a instancia de doña Esperanza Sáiz García, contra la empresa Emil Lafont, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, que contiene el encabezado y parte dispositiva siguiente:

Auto: En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 1991.

Parte dispositiva: S. S.^a Ilma., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Esperanza Sáiz García con la empresa Emil Lafont, S. L., fijándose como indemnización la cantidad de cincuenta mil ochocientas treinta y una pesetas (50.831 pesetas), así como la de trescientas setenta y una mil cuatrocientas siete pesetas (371.407 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno del Burgos y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe. - Firmado: Manuel Barros Gómez. - Ante mí: F. Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Emil Lafont, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, 21 de febrero de 1991. - El Secretario, Francisco Cordero Martín.

1163.-3.600

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos.

Certifico: Que en el proceso laboral número 749/90, seguido a instancia de doña Isabel Tejado Chocano, contra la empresa Emil Lafont, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, que contiene el encabezado y parte dispositiva siguiente:

Auto: En la ciudad de Burgos, 21 de febrero de 1991.

Parte dispositiva: S. S.^a Ilma., ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Isabel Tejado Chocano, con la empresa Emil Lafont, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora la cantidad de sesenta mil novecientos noventa y siete pesetas (60.997 pesetas), así como la de trescientas setenta y una mil cuatrocientas siete pesetas (371.407 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal. Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe. - Firmado: Manuel Barros Gómez. - Ante mí: F. Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Emil Lafont, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, 21 de febrero de 1991. - El Secretario, Francisco Cordero Martín.

1164.-3.450

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución número 17/91, seguida ante este Juzgado, a instancia de doña María Dolores Brezo

Pérez, contra Limpiezas Mantenimientos Burgos, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, don Francisco Cordero Martín. - En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 22 de febrero de 1991.

Por presentado el anterior escrito con su copia, por doña María Dolores Brezo Pérez, regístrase en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a Limpiezas Mantenimientos Burgos, S. A., para que inmediatamente haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 70.383 pesetas de principal, más el 12% de interés devengado desde la notificación de la sentencia hasta la fecha de su pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cantidad de 70.383 pesetas más los intereses deberá ser abonada en este Juzgado de lo Social o ingresada en la cuenta corriente de que es titular en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., Urbana calle Miranda, de Burgos, señalando ejecución número 17/91, clave 64, en plazo no superior a quince días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procédase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, más la cantidad de 7.000 pesetas que se presupuestan para gastos de ejecutoria, provisionalmente calculados, sirviendo la presente de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Oficial, don Gregorio Paúl Alcalde, habilitado por mí, Secretario, para esta actuación.

Dando traslado del escrito de la parte ejecutante, cítese en este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial que en plazo de quince días podrá instar la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, conforme el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, siguiéndose en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos ejecuciones números 34 y 133/90, en las que pudiera existir sobrante y dirigidas contra la misma deudora, queda embargado este posible sobrante a favor de esta ejecutoria, oficiándose a tales efectos al Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Una vez confirmado la existencia de sobrante se proveerá en cuantos los bienes susceptibles de embargo que se señalan por la ejecutante. - Firmado: F. Cordero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de febrero de 1991, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por hallarse la demandada en paradero desconocido.

Burgos, 27 de febrero de 1991. - El Secretario Judicial (ilegible).

1208.-5.550

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio a don Jesús María Sanz Mozo y otro, por sus débitos para con ésta, y en el que con fecha 14 de junio de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Jesús María Sanz Pozo, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo de los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Cobertizo señalado con la sigla B-2, con un solar anejo, todo destinado a aparcamiento de vehículos, en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona sur del barrio de Villayuda, situado entre la calle de la Ribera y calle Páramo, folio 111, tomo 3.691 extensa. Tiene una superficie de 359 metros cuadrados de los que 50 metros cuadrados corresponden al cobertizo y el resto 309 metros cuadrados al solar. Linda, Norte, finca número 7 del régimen; Este, parcela de Conausa; Oeste, calle común de circulación del conjunto y después de esta parcela de Tecneco. Con una cuota-valor del 0,830%.

Urbana: Cobertizo señalado con las siglas B-1, con una superficie de 190 metros cuadrados. Linda, Norte, cobertizo A (finca número 7 del régimen); Sur, calle del Páramo; Este, parcela de Conausa, y Oeste, calle común de circulación del conjunto y después de esta parcela de Tecneco. Con una cuota-valor del 0,439%.

Urbana: Local nave industrial perteneciente a la fase 1.ª, bloque 1.º de construcción antigua, del complejo industrial Taglosa de naves de almacenaje sito en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, Ctra. nacional Madrid-Irún, kilómetro 243,100, folio 78 extensa. Tiene forma rectangular de 78,70 metros por 15,70 metros y una interior de 1.ª fase enfrente del acceso Oeste del conjunto con una cuota-valor del 2,32%.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General de los ejercicios 1988 y 1989.

Débitos: 83.441 pesetas de principal, más 16.688 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, advirtiéndoles que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento antedicho, se notifica a don Jesús María Sanz Mozo, doña María del Rosario García Fuentes,

don José Ignacio Sanz Mozo, doña María Azucena Lourdes Lázaro Peña, don Juan Francisco Sanz Mozo y doña María Dolores Mata Sáiz, el presente embargo y se les manifiesta que tienen un plazo de quince días para nombrar perito tasador de los bienes inmuebles embargados, manifestándoles que transcurrido el expresado plazo sin haberlo nombrado, se entenderá que renuncian al expresado derecho.

Burgos, 28 de febrero de 1991. - El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1277.-7.500

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio a don Rafael García Frías, por sus débitos para con ésta, y en el que con fecha 2 de abril de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Rafael García Frías, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del vehículo de su propiedad de matrícula BU-2857-A, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Al propio tiempo se requiere a don Rafael García Frías, para que nombre depositario del vehículo embargado, entregue en esta URE 09-01 las llaves de contacto y la documentación del vehículo, con la advertencia de que de no entregarlas serán suplidas a su costa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del ejercicio 1988.

Débitos: 103.602 pesetas de principal, más 20.720 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 18 de febrero de 1991. - El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1277.-5.550

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 26 de febrero adoptó el siguiente acuerdo: exposición al pú-

blico de los padrones de recogida y tratamiento de basura y vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente el de la inserción de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los padrones y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Aranda de Duero, 1 de marzo de 1991. - El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Aranda de Duero.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de abril y 31 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente ejercicio correspondientes a las siguientes exacciones:

- Recogida y tratamiento de basuras domiciliarias e industrial.
- Vehículos de tracción mecánica.

Los contribuyentes afectados podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Rodríguez de Valcárcel, número 9, desde las 9 a las 14 horas, durante dicho plazo.

Asimismo, se recuerda que para sucesivos ejercicios, los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Transcurrido el indicado plazo de cobranza, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20%, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, 1 de marzo de 1991. - El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

1338.-2.475

Ayuntamiento de Briviesca

Don Gregorio Esteban Pérez, solicita licencia municipal para instalación de un depósito aéreo de 2.450 litros de capacidad para almacenamiento de propano, con destino a su vivienda unifamiliar sita en la Crta. a Valdazo, número 22, en este municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 18 de febrero de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

919.-2.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Alberto Huestamendía Regulez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, licencia para llevar a cabo la adaptación y reforma de un local destinado a Bar-Cafetería, a ubicar en Plaza de Sancho García, número 5.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espinosa de los Monteros, 23 de febrero de 1991. - El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

1339.-2.550

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Don José Antonio Fernández Gómez, vecino de Bricia, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para un aprisco, cuyo proyecto está redactado por don José María González Herrera Lafuente y visado debidamente por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Valladolid.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y normas concordantes, se abre un periodo de información pública, por plazo de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad e instalación que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Alfoz de Bricia, 28 de enero de 1991. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

1342.-2.400

Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio don Maximiano Benito Nebreda, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino para 18 cerdas en gestación, 6 en partos y 1 verraco, sita en el pago de «El Molino», término de Vilviestre de Muñó.

En cumplimiento del artículo 30. número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Estépar, 28 de febrero de 1991. - El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

1343.-2.400

Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 3 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el arrendamiento, mediante contratación directa, del denominado negocio de taberna, con sus instalaciones y dependencias para vivienda, todo ello en un mismo edificio, propiedad de este Ayuntamiento, dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior, y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia la contratación directa, respecto del arrendamiento, a tenor de lo siguiente:

Objeto. - Arriendo del denominado «negocio de taberna de Lences de Bureba», con sus instalaciones y dependencia para vivienda.

Presentación de solicitudes. - Las solicitudes irán dirigidas al Alcalde de Lences de Bureba, hasta las trece horas del día vigésimo primero hábil desde la publicación de este anuncio.

Lences de Bureba, 4 de marzo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

1348.-3.750

Junta Vecinal de Escuderos de Valdelucio

Convocatoria a Junta General

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta General a celebrar el día 12 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Escudero.

Objeto de la Junta

- Iniciación de trámites para constitución de Comunidad de Regantes.

- Elaboración de relación nominal de posibles usuarios de agua, con expresión de la superficie a regar por cada uno de ellos.

- Nombramiento de una Comisión para que redacte el borrador de Ordenanzas y Reglamentos.

Escuderos, 12 de marzo de 1991. - El Alcalde (ilegible).

1639.-1.500

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Fuencaliente de Valdelucio

Convocatoria a Junta General

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta General a celebrar el día 18 de abril de 1991, a las 12 horas, en la Casa Consistorial de Fuencaliente de Valdelucio.

Objeto de la Junta

- Aprobación del proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes.

En Fuencaliente de V., a 14 de marzo de 1991. - El Presidente de la Comisión (ilegible).

1649.-1.500